



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXXXIX
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 08 DE
SEPTIEMBRE DE 2024

No. 72

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA	ELECTIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DE MAPIMÍ Y NOMBRE DE DIOS, DGO.	PAG. 2
CONVOCATORIA	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PML-DOP-FISE-LPN-03/2024 REFERENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO HASTA DE 550 METROS DE PROFUNDIDAD, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, TREN DE DESCARGA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CASETA DE CLORACIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN) EN VILLA NAZARENO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO".	PAG. 9
CONVOCATORIA	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N35-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN PARA GRUPOS VECINALES EN EL ESTADO DE DURANGO".	PAG. 11

**DURANGO**
ESTADO DE DURANGO**SETUE**
SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO**SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO****CONVOCATORIA ELECTIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DE MAPIMÍ Y NOMBRE DE DIOS, DURANGO.**

M.C. Elisa María Haro Ruíz, Secretaria de Turismo del Estado de Durango, con fundamento en los artículos 3, 11, 19, fracción XI y 30 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Durango; 1,2, 6 fracción I, y 6 TER, de la Ley de Turismo del Estado de Durango; en relación con los numerales 24, 25 y 26 del Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos emitida por la Secretaría de Turismo de la Administración Pública Federal; de los Capítulos II y III de las Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos; el Eje 2. Durango Competitivo, Próspero y de Oportunidades en su Objetivo 2.5. Consolidar a Durango como uno de los mejores destinos turísticos, con la estrategia 2.5.2. Consolidar el turismo, aprovechando la riqueza cultural, gastronómica y de naturaleza y las Líneas de Acción 2.5.2.3. Crear alianzas con los gobiernos municipales para potenciar la gestión turística y 2.5.2.5. Impulsar el turismo temático y cultural en municipios, del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y; con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 8, 11, 12 y 15 de la Agenda 2030.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero de octubre del año dos mil veinte, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, instrumento en el que se establecen los criterios generales de operación a los que deberán sujetarse las Entidades Federativas y los Municipios que tengan en su demarcación territorial alguna localidad con nombramiento.

Que en fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos, documento en el cual, en sus disposiciones TERCERA y CUARTA, establece que el Estado será representado por la persona titular de la

**DURANGO**
ESTADO DE DURANGO**SETUE**
SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO

Secretaría Estatal, en tanto que el Municipio será representado por la persona titular de la Presidencia Municipal o por la instancia encargada del desarrollo turístico. La Secretaría Estatal, en coordinación con cada una de las Presidencias Municipales, definirán e instrumentarán el proceso electivo de los miembros a integrar los Comités Ciudadanos, el cual iniciará con la emisión de una Convocatoria Electiva dirigida a los residentes de los Pueblos Mágicos.

Por lo anteriormente fundado y motivado se emite la siguiente:

CONVOCATORIA ELECTIVA

La presente convocatoria va dirigida a todos los habitantes involucrados en la actividad turística de los Pueblos Mágicos de Mapimí y Nombre de Dios, Durango que, por sus conocimientos y habilidades puedan apoyar en el desarrollo económico sostenible y la promoción turística local, que quieran participar en el proceso electivo para formar parte de su respectivo Comité Ciudadano, considerando las bases siguientes:

PRIMERA. OBJETIVO: Llevar a cabo el proceso de integración del Órgano denominado Comité Ciudadano de los Pueblos Mágicos de Nombre de Dios y Mapimí, Durango respectivamente, cuyo objeto es impulsar la planeación democrática y participativa, coadyuvando en la implementación de acciones que promuevan el bienestar y el desarrollo turístico sostenible.

SEGUNDA. INTEGRACIÓN: De conformidad con la disposición Séptima de las Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos, deberán estar conformados por, al menos cinco (5) y máximo ocho (8) integrantes de la siguiente manera:



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO



SETUE
SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO

- I. Un Presidente, quien será la persona Titular de la Presidencia Municipal o en su defecto el titular de la dependencia municipal encargada de los asuntos turísticos municipales o la persona servidora pública designada por el titular de la Presidencia Municipal o por el Cabildo Municipal, quien contará con voz y voto;
- II. Un Coordinador, quien contará con voz y voto;
- III. Un Secretario Técnico, quien contará con voz;
- IV. Un vocal perteneciente a la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, quien contará con voz y voto, el cual será designado por el o la titular de ésta;
- V. 4 vocalías, quienes serán personas con reconocida experiencia y capacidad en materia turística, las cuales contarán con voz y voto.

TERCERA. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CIUDADANO: El Comité Ciudadano, conforme al Capítulo III de las Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos, tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- I. Apoyar en las acciones del Pueblo Mágico establecidas en el Programa Municipal de Turismo en el que se detallan las actividades a seguir en materia turística;
- II. Elaborar su programa anual de trabajo y remitirlo para autorización, dentro del término del primer mes de cada uno de los ejercicios de su gestión, para aprobación a la Secretaría de Turismo del Estado, quien, a su vez, lo remitirá en un plazo máximo de cinco días hábiles a la Secretaría de Turismo Federal para su conocimiento;



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO



SETUE
SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO

- III. Coadyuvar con el Municipio correspondiente en el impulso a la planeación democrática y participativa relacionada con la actividad turística;
- IV. Emitir opinión sobre las actividades turísticas del Pueblo Mágico al Municipio que corresponda cuyo impacto incida en el desarrollo turístico sostenible;
- V. Coadyuvar con el Municipio que correspondan, al cumplimiento de lo dispuesto en el Programa Municipal de Turismo;
- VI. Auxiliar al Municipio que correspondan en el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos;
- VII. La coordinación entre Comités Ciudadanos, deberá articularse y ser encabezada por la **Secretaría de Turismo del Estado**; a través de su titular o en su caso en la persona que esta designe;
- VIII. Los temas relacionados con los Pueblos Mágicos y sus Comités Ciudadanos deberán presentarse, por la persona titular de la **Secretaría de Turismo del Estado**, en el marco de las reuniones de trabajo de ASETUR, bajo los procedimientos que, para tal efecto, establece la Presidencia de ASETUR;
- IX. Apoyar en la elaboración del informe anual que, en materia del cumplimiento de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, efectúe el Municipio correspondiente;
- X. Atender las acciones que emanan del Programa Sectorial de Turismo, así como los requerimientos y que en la materia formule el Municipio de que se trate;
- XI. Determinar con el Municipio correspondiente, la sustitución o remoción de sus miembros, con base en las leyes Municipales aplicables, haciendo la notificación respectiva a la **Secretaría de Turismo del Estado** y;
- XII. Las demás que determinen la **Secretaría de Turismo Federal** y la **Secretaría de Turismo del Estado**, en coordinación con el Municipio de que se trate.

CUARTA. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES: Los interesados en participar en la presente convocatoria electiva deberán integrarse en planillas que se conformarán de 6 personas, los cuales deberán ser tres (3) hombres y tres (3)



DURANGO
ESTADO DEL ESTADO



SETUE
SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO

mujeres, con sus respectivos suplentes respetando el género correspondiente, del titular del cargo, debiendo indicar los nombres de los que ocuparán los cargos de la siguiente manera:

- Persona Titular de la Coordinación.
- Persona Titular de la Secretaría Técnica.
- Cuatro vocales que representarán cada uno de los giros turísticos existentes en la localidad (alimentación y hospedaje, atención al visitante, artesanías, sitios y atractivos turísticos).

Los interesados en participar, deberán cumplir de manera individual con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano, mayor de edad, con pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Ser prestador de servicios turísticos con probada reputación, con actividad afín al desarrollo turístico y cultural y compruebe su inversión en el polígono que comprende el Pueblo Mágico correspondiente a través de Constancia de Situación Fiscal de la negociación o Permiso de Funcionamiento expedido por el Ayuntamiento o Registro vigente ante la Cámara empresarial afín.
- III. Presentar Identificación Oficial vigente.
- IV. Presentar escrito libre donde manifieste su interés de participar como integrante del Comité Ciudadano con su nombre completo, dirección, anexo comprobante de domicilio, correo electrónico y número de teléfono, dirigido a la M.C. Elisa María Haro Ruíz, Secretaria de Turismo del Estado de Durango;
- V. No ocupar cargo público en cualquier orden de gobierno, con excepción del Cargo de Presidente del Comité Ciudadano del Pueblo Mágico correspondiente, con fundamento en lo establecido en la Disposición Séptima de las Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos.



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO



SETUE
SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO

- vi. Presentar evidencias de trabajo activo en pro del turismo y del desarrollo del Pueblo Mágico correspondiente, fotografías, videos, publicaciones en redes sociales y/o recomendaciones.

QUINTA. DURACIÓN DE LOS CARGOS: Los participantes que resulten integrantes del Comité Ciudadano, deberán desempeñar sus funciones de manera honorífica, sin remuneración alguna, durante el periodo de tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de instalación del mismo, con posibilidad de ser reelectos por un periodo igual, para el periodo inmediato posterior, con excepción del Presidente, quien presidirá este Comité hasta el término de su mandato para el que fue electo constitucionalmente.

SEXTA. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Esta convocatoria estará abierta una vez que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de las Presidencias Municipales de los Municipios de Nombre de Dios y Mapimí, así como en la página web oficial y redes sociales de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, hasta 07 días naturales contados a partir de dicha publicación.

Las planillas interesadas deberán presentar de manera completa la documentación solicitada en un horario comprendido de las 09:00 hasta las 14:00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, para el municipio de Nombre de Dios, en las instalaciones del Bebeleche Museo Interactivo, ubicadas en Blvd. Armando del Castillo Franco Km. 1.5, C.P. 34100, Fracc. Lomas del Parque, Durango, Dgo.; y para el municipio de Mapimí, será en las instalaciones del Acertijo Museo Interactivo Laguna, ubicadas en Blvd. Forjadores y Jesús García, Col. Brittingham, C.P. 35030, Gómez Palacio, Dgo.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN: El análisis de propuestas será realizado por la Secretaría de Turismo del Estado de Durango para verificar el cumplimiento de los requisitos. Se tomarán en cuenta la experiencia y reconocimientos acreditables en actividades



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO



SETUE
SECRETARÍA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO

turísticas, así como que sean miembros o asociados activos afiliados a las asociaciones nacionales con actividad en materia turística, o en su caso, a las personas cuyas actividades económicas estén vinculadas con el turismo. Se impulsará una participación y representación inclusiva e igualitaria en los Comités Ciudadanos, sin distinción alguna por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen social, posición económica, nacimiento o de cualquier otra condición.

OCTAVA. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Los resultados del proceso de selección de esta Convocatoria serán publicados en las redes sociales y página web oficial de la Secretaría de Turismo del Estado de Durango y en los estrados de la Presidencia Municipal del Municipio correspondiente.

NOVENA. INFORMES Y CONTACTOS: Para mayor información, aclaración y dudas respecto a esta Convocatoria, podrá enviar correo electrónico a la Secretaría de Turismo del Estado de Durango, a la dirección planeacion.turismo@durango.gob.mx y destinosdurango@gmail.com o comunicarse a los números 618 137 4354 y 618 137 4363 en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a 30 de agosto del año dos mil veinticuatro.

**M.C. ELISA MARÍA HARO RUÍZ,
SECRETARIA DE TURISMO
DEL ESTADO DE DURANGO**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO
TESORERÍA MUNICIPAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. PML-DOP-FISE-LPN-03/2024**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, el Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango, a través de la Tesorería Municipal:

CONVOCA

A los ciudadanos que tengan interés en participar en el Concurso de Licitación Pública de carácter Nacional y Presencial
Número **PML-DOP-FISE-LPN-03/2024** referente a:

“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO HASTA DE 550 METROS DE PROFUNDIDAD, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, TREN DE DESCARGA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CASETA DE CLORACIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN) EN VILLA NAZARENO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO.”

N° DE LICITACIÓN NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	ACTO DE FALLO
PML-DOP-FISE-LPN-03/2024	\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)	12/09/2024	12/09/2024	19/09/2024	“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO HASTA DE 550 METROS DE PROFUNDIDAD, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, TREN DE DESCARGA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CASETA DE CLORACIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN) EN VILLA NAZARENO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO.”	25/09/2024

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial N° PML-DOP-FISE-LPN-03/2024, se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Licitaciones de la Presidencia Municipal de Lerdo, Durango, sito en avenida Francisco Sarabia # 3 Norte, Zona Centro de la ciudad de Lerdo, Durango, C.P. 35150, Teléfono 01 (871) 175 00 00, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 12 de Septiembre del 2024.
- El costo de las Bases para el Concurso de Licitación es de \$10,000.00 (son: diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de: **TESORERÍA MUNICIPAL DE LERDO.**
- Forma de acreditar su existencia legal: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto de la empresa, acta constitutiva ante notario público. Carta de interés de participación de la propuesta presentada en papel membretado de la empresa recibida por tesorería
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de Septiembre del 2024 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones y Adquisiciones de la Presidencia Municipal de Lerdo, Durango, sito en avenida Francisco Sarabia #3 Norte, Zona Centro de la ciudad de Lerdo, Durango, C.P. 35150, Teléfono 01 (871) 175 00 00, extensión.
- El acto de presentación y apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas será el día 19 de Septiembre del 2024, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones y Adquisiciones de la Presidencia Municipal de Lerdo, Durango, en avenida Francisco Sarabia # 3 Norte, Zona centro de la ciudad de Lerdo, Durango, C.P. 35100.
- Los criterios para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Municipio de Lerdo, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociable.
- La fecha de la declaración del fallo será el día 25 de Septiembre del 2024, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones y Adquisiciones de la Presidencia Municipal de Lerdo, Durango, en avenida Francisco Sarabia # 3 Norte, Zona centro de la ciudad de Lerdo, Durango, C.P. 35150.

Lerdo, Durango, a 05 de Septiembre del 2024.



C.P. JUAN MORENO VALERO

Tesorero Municipal

Y Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del
Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango.



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EA-910002998-N35-2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17, fracción I, inciso a), artículos 27, 28, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículos 34, 36, y 38 de su Reglamento; y artículo 54, inciso c) de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024; convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **EA-910002998-N35-2024**, relativa al **"SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN PARA GRUPOS VECINALES EN EL ESTADO DE DURANGO"**, de conformidad con lo siguiente: el lugar, fecha y horarios en los cuales los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación, podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre la forma de pago de las mismas. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta, con un importe de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, el día **08 de septiembre de 2024** con el siguiente horario: de las **10:00 a las 19:30 horas** en el Centro multipago Sucursal Paseo Durango y el día **09 de septiembre de 2024** con el siguiente horario: de las **09:00 a las 17:00 horas** en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, con domicilio en: Calle Constitución esquina con Coronado, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo, teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; la forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien, acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana, debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta número 65502629737, CLABE 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, en la misma fecha y horas, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago a los correos electrónicos: **comiteadquisiciones@durango.gob.mx** y **comiteadquisicionesdgo@gmail.com**; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, y proporcionar el número de la licitación en la cual esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas el día **09 de septiembre de 2024**, en un horario de las **10:00 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; y de manera electrónica, en el portal de internet **www.comprastatal.durango.gob.mx**, a partir de su fecha de publicación.

I.- La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: La Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Subsecretaría de Administración, sito: calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279.

Nº DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO
EA-910002998-N35-2024	\$5,000.00	11 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas	17 de septiembre de 2024, a las 13:00 horas	20 de septiembre de 2024, a las 14:00 horas

II.- La indicación, si la licitación es nacional o internacional: La licitación de la presente convocatoria es de carácter Nacional.

III.- La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación:

LOTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Servicio de Licenciamiento de un Sistema de Protección, Seguridad y Comunicación para grupos vecinales en el Estado de Durango.	Servicio	1

Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. **En la presente licitación se adjudicarán por lote** al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante, y presente la mejor propuesta.

El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 7 de las bases, relativo a **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"**; y de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El contrato será firmado el día **24 de septiembre de 2024, a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en calle Reforma número 100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de la ciudad de Durango, Dgo.; por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

IV.- Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los bienes y/o servicios: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español; La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano; El origen de los recursos es: Estatal.

Elaboró L.M. Azucena Abigail Ayala Santibañez	Revisó Ing. Rodrigo Flores Cacho	Autorizó L.A. Brenda Nolasco Fallón
--	--	---

DURANGO, DGO., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024

L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00 - 618 1 37 78 01

Dirección electrónica: <https://periodicooficial.durango.gob.mx>

Correo electrónico: periodicooficial@durango.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado